



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9180

BUENOS AIRES, 12 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010189-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);
y

CONSIDERANDO:

Que la firma NOVOCAP S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SILVIA GIARCOVICH, Documento Nacional de Identidad N° 6.653.708, Matrícula Nacional N° 13.046, como Directora Técnica de la firma NOVOCAP S.A., con domicilio en la calle Ingeniero Torcuato Di Tella N° 911/936/68 y Rivadavia N° 953/57, partido de Avellaneda, en la calle Puente del Inca N° 2.450, esquina Canelones, Lote 31, ciudad de Tristán Suarez,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **9 1 8 0**

Polo Industrial Ezeiza, partido de Ezeiza, ambos en provincia de Buenos Aires y en Avenida Caseros Nº 562, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Límitase al Farmacéutico Señor GERARDO DANIEL WESSOLOVSKI, Documento Nacional de Identidad Nº 20.774.730, Matrícula Nacional Nº 12.190, como Co-Director Técnico de la firma NOVOCAP S.A., con domicilio en la calle Ingeniero Torcuato Di Tella Nº 911/936/68 y Rivadavia Nº 953/57, partido de Avellaneda, en la calle Puente del Inca Nº 2.450, esquina Canelones, Lote 31, ciudad de Tristán Suarez, Polo Industrial Ezeiza, partido de Ezeiza, ambos en provincia de Buenos Aires y en Avenida Caseros Nº 562, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de julio de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Designase al Farmacéutico Señor GERARDO DANIEL WESSOLOVSKI, Documento Nacional de Identidad Nº 20.774.730, Matrícula Nacional Nº 12.190, como Director Técnico de la firma NOVOCAP S.A.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-010189-16-1

DISPOSICIÓN Nº

9 1 8 0

dc


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.